



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
30/09/2022

D. HONORIO GARCÍA REQUENA, VICESECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT (ALICANTE).

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento-Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el 26 de septiembre 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente se transcribe:

3.2.2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP49-CE, DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Previa justificación de la urgencia por D. Gregorio Manuel Díaz-Marta Valero, Concejal de Presupuesto, Servicios Económicos, Hacienda y Contratación, no habiendo suscitado debate, por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día, de conformidad con el artículo 30.2 del Reglamento Orgánico Municipal.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Gregorio Manuel Díaz-Marta Valero, Concejal de Presupuesto, Servicios Económicos, Hacienda y Contratación, que da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Buen Gobierno y Hacienda de 23 de septiembre de 2022.

Habiendo sido suscitado debate con las intervenciones correspondientes que, en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el enlace que aparece en el acta y sometido a votación el Dictamen presentado, se obtuvo el resultado que se refleja a continuación:

Votos SI.....18 (PP/COMPROMÍS/PSOE/L'ESQUERRA/C'S)
 Votos NO2 (VOX)
 Ausentes 1 (COMPROMÍS)

 Total nº miembros.....21
 =====

Por lo que el Ayuntamiento-Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó acuerdo en los siguientes términos:

“Visto el expediente MP49-CE tramitado para modificar créditos mediante Créditos Extraordinarios financiado con Remanente de Tesorería por importe de 41.228,73 €, dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, Las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el informe de Intervención.

Vistas las Solicitudes de diversas Concejalías

Vista la Providencia de la Concejalía de Hacienda de fecha 20 de septiembre

Visto el informe de Intervención de fecha 20 de septiembre

Por todo lo expuesto, se ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos de vigente Presupuesto Municipal en la modalidad de Créditos Extraordinarios financiado con Remanente de Tesorería y de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTA GASTOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
08-3340-60906	Escultura homenaje a Sanitarios	15.000,00
08-3340-60907	Escultura Miguel Ruiz	21.000,00
03-9201-22203	Comunicaciones Informáticas	5.228,73
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	41.228,73

ALTA INGRESOS



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
30/09/2022





FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
30/09/2022

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería Gastos Generales	41.228,73
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	41.228,73

TOTAL MODIFICACIÓN 41.228,73

SEGUNDO.- La exposición pública del acuerdo adoptado, mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y entrará en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el citado Boletín Oficial.”

Concuera la letra con el acta original a que me remito y para que así conste y surta los efectos pertinentes en el expediente de su razón, libro la presente, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que visa con su sello y firma, en Crevillent, en la fecha arriba indicada.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
30/09/2022

